



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que, en la Intervención de esta Entidad Local, se encuentra expuesto al público el expediente de Modificación Presupuestaria número 6/2016, modalidad Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Torrijos, celebrada el día 1 de diciembre de 2016, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el artículo 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

A. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

C. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

Torrijos 2 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-6956